



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

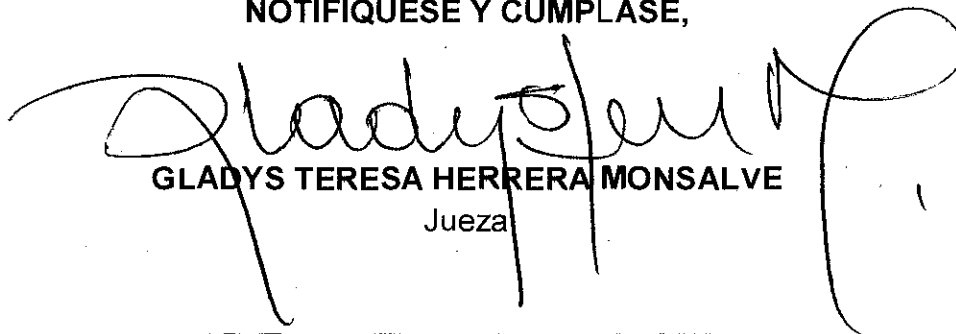
RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2011 00475 00
EJECUTANTE: BENILDA ACOSTA MARTÍN
EJECUTADO: GANADERÍA RANCHO J.R. S.A.S.
NATURALEZA: EJECUTIVO – HONORARIOS DE PERITO

Revisado el expediente se observa que a folio 15 y siguientes se encuentra devolución del aviso de notificación enviado a GANADERÍA RANCHO J.R. S.A.S. con nota "desconocido/no existe número", por lo que a folio 18 la señora BENILDA ACOSTA MARTÍNEZ manifiesta que por la dificultad para notificar solicita se emplace el ejecutado.

Así las cosas, y atendiendo lo consagrado en el artículo 293 del C.G.P., se dispone ordenar el emplazamiento de la GANADERÍA RANCHO J.R. S.A.S., disponiendo para el efecto la publicación del mismo en los diarios El Tiempo o El Espectador, en los términos del artículo 108 del C.G.P., debiendo la parte interesada cumplir con los requerimientos de dicho precepto, adicionalmente se deberá indicar que de no comparecer el emplazada, se le designará Curador Ad Litem.

Se le advierte a la parte actora, que una vez surtido el emplazamiento de la empresa ejecutada, deberá allegar copia informal de la publicación, en el término perentorio de diez (10) días, so pena de hacerse acreedora de la aplicación de lo prescrito en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

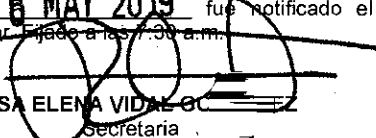

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 019 de
fecha 18 MAY 2019 fue notificado el
auto anterior. Ejecuto a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL OC
Secretaria